

RIO GALLEGOS, 24 JUN 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.887/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la aprobación del Curso de Postgrado denominado "Redes GRID", el cual será dictado por el Dr. Cristián MATEOS de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

QUE el responsable del mismo es el Mg. Alberto A. Osiris SOFIA;

QUE el curso en cuestión se llevará a cabo entre el 30 de Junio y 04 de Julio de 2008, con una duración total de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el curso en cuestión tiene como objetivos generales: Entender los desafíos, por un lado, establecer y proveer infraestructuras apropiadas para la ejecución de aplicaciones, y por otro lado, las dificultades relacionadas con el desarrollo (diseño, implementación, testing y profiling) de software que aproveche dichas infraestructuras – Dar una visita general del estado del arte en cuanto a plataformas y middlewares para la ejecución de aplicaciones Grid, haciendo énfasis en los servicios que proveen y los mecanismos para consumirlos;

QUE el curso en cuestión esta destinado a Licenciados e Ingenieros en Sistemas o Informática o Computación;

QUE tal actividad se encuentra enmarcada en el Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (FOMENI) y el Programa de Desarrollo y Asistencia Técnica para Terceros (ProDAT);

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación, proponiendo que la inscripción sea gratuita para docentes de esta Universidad, en virtud de que los gastos son financiados por la SPU a través del FOMENI;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso de Postgrado denominado "Redes GRID", el cual será dictado por el Dr. Cristián MATEOS de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, entre el 30 de Junio y 04 de Julio de 2008.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que el curso citado precedentemente será gratuito para los docentes de esta Universidad, en virtud de que los gastos son financiados por la SPU a través del FOMENI.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados a Secretaría General Académica y posteriormente al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad. Secretaría de Investigación y Posgrado.-

DISPOSICION

N°

3

DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.

24 JUN 2008

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - U.A.R.G.